I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1796 /

APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 23 de Septiembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio Nº 1665 de fecha 10.09.2009 que :

AUTORIZASE adjudicación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, los servicios del Sr. Rodrigo Alberto Quijada Ojeda, cédula de identidad Nº 16.253.469-6, domiciliado en Punitaqui Nº 0155, Villa Alameda, comuna de Rancagua, como "**Diseñador Gráfico para el Diario Comunal de la I. Municipalidad de Requínoa"**, el cual se elaborará a contar del 01 hasta el 30.09.2009, por un monto total de $ 222.222 impuesto incluido.

AUTORIZASE adjudicación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, los servicios del Sr. Cristián Felipe Serrano Martínez, cédula de identidad Nº 15.124.631-1, domiciliado en Juan Ramón Gálvez Nº 563, comuna de Coltauco, como **"Periodista recopilador de Información Municipal Comunal para el Diario Comunal de la I. Municipalidad de Requínoa**", el cual se elaborará a contar del 01 hasta el 30.09.2009, por un monto total de $ 277.778 impuesto incluido.

AUTORIZASE adjudicación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, los servicios del Sr. Rodrigo Alan Lucero Gallegos, cédula de identidad Nº 12.693.304-5, domiciliado en Cabo Negro Nº 1383, Villa Don Alberto, comuna de Rancagua, como **"Asesor para el Diario Comunal de la I. Municipalidad de Requínoa"**, el cual se elaborará a contar del 01 hasta el 30.09.2009, por un monto total de $ 222.222 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo Nº 528 de fecha 23.09.2009 de Comunicaciones, mediante el solicita regularizar Contrato de Prestación de Servicios de fecha 23.09.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Rodrigo Alberto Quijada Ojeda, cédula de identidad Nº 16.253.469-6, domiciliado en Punitaqui Nº 0155, Villa Alameda, comuna de Rancagua, como "**Diseñador Gráfico para el Diario Comunal de la I. Municipalidad de Requínoa"**, el cual se elaborará a contar del 01 hasta el 30.09.2009, por un monto total de $ 222.222 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio Nº 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio Nº 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2009.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Rodrigo Alberto Quijada Ojeda, cédula de identidad Nº 16.253.469-6, domiciliado en Punitaqui Nº 0155, Villa Alameda, comuna de Rancagua, como "**Diseñador Gráfico para el Diario Comunal de la I. Municipalidad de Requínoa"**, el cual se elaborará a contar del 01 hasta el 14.09.2009, por un monto total de $ 222.222 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra Nº 3656-319-SE09.**

IMPUTESE el gasto a la cuenta Nº 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa Radio Comunitaria", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JAP/DSO/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Relaciones Públicas (2)
Secpla (1)
Archivo